



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Evaluación Específica Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)

Ejercicio Fiscal

2013



ÍNDICE

Introducción	2
I. Características generales del Fondo.....	4
II. Valoración nominal del Fondo	8
III. Valoración ordinal del Fondo	11
Sección 1. Alineación estratégica y programática	11
Sección 2. Normatividad	16
Sección 3. Cobertura y complementariedad	18
Sección 4. Información para la eficacia	21
Sección 5. Elementos sobre la eficiencia	29
Sección 6. Administración y gestión	33
Sección 7. Resultados obtenidos	37
IV. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	44
V. Conclusiones y recomendaciones.....	46
Anexos	
A1. Principales fortalezas, retos y recomendaciones	49
A2. Valoración final del Fondo	57

INTRODUCCIÓN

Desde su origen en 1998, en el marco de la creación del capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” y del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. Basándose principalmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo tercero, en donde establece el derecho a la educación pública y gratuita, con la finalidad de contribuir al desarrollo integral de las capacidades de la persona, y de acuerdo con un conjunto de criterios orientados al constante mejoramiento económico, social y cultural, impulsando nuestra nacionalidad y soberanía, entre otros. Con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), los Estados recibirán los recursos económicos que les permitan ejercer las atribuciones que de manera exclusiva se les asignan, así mismo en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación. Los recursos del FAEB están dirigidos a la prestación de los servicios de educación inicial, los tres niveles de la educación básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros, a fin de impulsar la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia y el logro educativo de todos los niños, niñas y jóvenes.

El ejercicio de la Evaluación de Diseño del FAEB, representa una parte del primer diagnóstico de evaluación formal para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el cual permitirá analizar brevemente la administración de una pequeña parte del Ramo General 33 en su ejercicio 2013, en donde, se pretende visualizar su estructura, conceptualización legal, su objetivo general, los específicos, la metodología aplicada y los supuestos bajo los cuales se elaboraron los programas, además de los problemas que dieron origen al mismo y cómo han evolucionado como parte del diagnóstico.

El FAEB, es un proveedor de recursos de la Federación para el Sector Educativo de los Estados. En la Entidad, es ejecutado por la Secretaría de Educación de Veracruz, teniendo como fines particulares a la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, incluyendo sus modalidades escolarizada y no escolarizada; así como, la indígena y especial; sin omitir la normal y lo referente para la formación del personal docente.

El **objetivo general** de la Evaluación Específica consiste en conocer y poder proveer información que permita retroalimentar la estructura de las instancias ejecutoras, además de fortalecer su programación presupuestal, a través del análisis de su misión y visión que justifican su creación, su marco legal vinculado y alineado entre el Gobierno Federal y Estatal; además de la aplicación de la metodología en su cumplimiento y consistencia de su lógica horizontal y vertical que debe existir en la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios (PPs), y analizando los mecanismos para el otorgamiento de los bienes y servicios generados por el FAEB así como posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas del Estado o de la Federación.

En ese contexto, se realizaron las actividades pertinentes para lograr dicho proceso, del cual se obtuvo una calificación por apartado de evaluación y una calificación global; finalmente, partiendo de estos resultados se estableció fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; así como, algunas breves sugerencias, respecto de este Fondo.

A fin de simplificar y unificar términos utilizados durante esta evaluación, a continuación se definen los principales conceptos:

Aportaciones Federales: Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la LCF, transferidos a las entidades federativas y, en su caso por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

FAEB o Fondo: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

Dependencia coordinadora del FAEB: Secretaría de Educación Pública (SEP).

Dependencia ejecutora del FAEB en el Estado: Secretaría de Educación de Veracruz (SEV).

MIR o Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta de planeación estratégica que establece los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquéllos contenidos en los instrumentos de planeación que correspondan; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos, incluyendo los factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos y permite evaluar el avance y examinar el desempeño de tales programas.

MML o Metodología del Marco Lógico: Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; facilitar el proceso de conceptualización y diseño de programas, y fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Recursos federales transferidos: Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, Subsidios o Convenios.

Sistema de Formato Único (SFU): Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley.

Adicionalmente, las siguientes siglas tienen un uso frecuente en el documento:

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

PVD: Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016.

PVE: Programa Veracruzano de Educación 2011-2016.

LGE: Ley General de Educación

I.-CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su Artículo 3º, establece que: “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias”. Asimismo, determina que se “garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos”.

El Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica establece la coordinación entre el gobierno federal, el de los estados y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), por lo tanto, se coloca como instrumento normativo para el traspaso de recursos y el respectivo gobierno estatal que los recibe por convenio.

Este acuerdo mantiene un gran interés en materia de educación, con la intención de modernizar y dar una educación de calidad, considerando que los elementos de la educación se mantienen desde el carácter técnico y administrativo, derechos y obligaciones, bienes muebles e inmuebles, con los que la SEP venía prestando los servicios de educación, así como los recursos financieros utilizados en su operación.

Los recursos públicos se dividen en gasto federalizado o descentralizado; son asignados a los estados y municipios del país para afrontar gastos, en relación a las necesidades en materia de salud, educación, seguridad pública, infraestructura e inversión social, entre otros rubros. Por lo tanto, la LCF se creó como un instrumento que sirve de mecanismo para la transferencia de recursos federalizados a los estados y municipios. A partir de 1997, la LCF presentó una modificación con la que se creó el Ramo 33, integrado actualmente por ocho fondos.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) es uno de los fondos del Ramo 33, por lo que se encuentra normado por la LCF bajo el Artículo 26 que establece que *“Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos complementarios que les apoyen para ejercer las atribuciones que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los Artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación”*.

Ambos artículos de la Ley General de Educación(LGE) aplican al estado de Veracruz y se colocan como mandatos obligatorios; el Artículo 13 señala que *“Corresponde de manera exclusiva a las autoridades educativas locales, en sus respectivas competencias”, entre otras, la siguiente atribución: I.-Prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros”*; por su parte el Artículo 16, menciona que *“Las atribuciones relativas a la educación inicial, básica -incluyendo la indígena- y especial que los Artículos 11, 13, 14 y demás señalan para las autoridades educativas locales en sus respectivas competencias, corresponderán, en el Distrito Federal al gobierno de dicho Distrito y a las entidades que, en su caso, establezca; dichas autoridades deberán observar lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD)”*.

En este contexto, puede considerarse que la finalidad del FAEB en el estado de Veracruz es “complementar la disponibilidad presupuestal para la prestación de los servicios de educación

inicial, básica, incluyendo la indígena, especial, así como la normal, y demás para la formación de maestros”.

De esta manera, es posible relacionar la finalidad del Fondo con la Meta Nacional III. “México con Educación de Calidad” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND); en donde, el plan de acción de la meta, intenta articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera que ayude a garantizar una educación de calidad.

Dentro del plan de acción de la Meta III, se menciona que *“Un México con Educación de Calidad será sinónimo de un gobierno comprometido con la igualdad de oportunidades y el despliegue de una imaginación renovadora que sea fuente del desarrollo nacional. La educación de calidad será la base para garantizar el derecho de todos los mexicanos a elevar su nivel de vida y contribuir al progreso nacional mediante el desarrollo de sus habilidades, conocimientos y capacidad innovadora e impulsando valores cívicos y éticos, que permitan construir una ciudadanía responsable y solidaria con sus comunidades”*.

En el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD), el Fondo se relaciona con el apartado III.4 "Educación de calidad: clave de la prosperidad", perteneciente al capítulo III "Construir un mejor futuro para todos". Por lo tanto, con el FAEB se busca que el estado otorgue servicios educativos de calidad a la población entre 3 y 14 años de edad que cursa educación básica, desde nivel preescolar a secundaria; por lo que en conjunto con los maestros se consideran como una de las poblaciones del Fondo, es decir, se identifican dos tipos de población beneficiarias de los recursos del Fondo: la primera, sería los maestros de educación básica y especial; por lo que, la segunda población considerada por el Fondo, son los alumnos.

En 2013 el FAEB asumió la renovación de indicadores, con siete indicadores vigentes, de los cuales cuatro son de carácter estratégico y tres de gestión. Al analizar las características de los indicadores se observó que los siete indicadores están estructurados dentro de la MIR federal; sin embargo, no se contó con información específica para valorar el uso de la Metodología de Marco Lógico. De igual forma, se comprobó que la información para generar los indicadores es oportuna y es validada por los servidores públicos que participan en la ejecución del Fondo. Asimismo, se observó que la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión tienen un cumplimiento con resultados positivos de cumplimiento de la meta programada.

En relación con la eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Fondo, se observó que en 2013, se ubicó en niveles poco satisfactorios; sin contar con información que explicara este nivel (65.6%) de cumplimiento. El monto total de las aportaciones federales autorizadas al Fondo en 2013 fue del orden de los 20,738.9 millones de pesos.

II.-VALORACIÓN NOMINAL DEL FONDO

Con la finalidad de reunir información sobre la aplicación, conocimiento y evaluación del FAEB en el estado, se llevó a cabo una entrevista a profundidad con servidores públicos, cuya labor estuvo relacionada con el ejercicio de los recursos del Fondo durante el año 2013, incluyendo funcionarios con experiencia y personal recién incorporado; lo relevante de contar con estos dos tipos de servidores públicos, es que permitió que compartieran información no sólo del año 2013, sino también de años anteriores, en los que han participado en el manejo de los recursos del FAEB.

Las preguntas que se les hicieron, se organizaron en tres temas de investigación, relacionados éstos con el objetivo de saber qué tan familiarizados están, o qué tanto conocimiento tienen, acerca de dicho Fondo.

Investigar sobre el destino de los recursos y su vinculación y los resultados.

Al observar las respuestas de los entrevistados, de manera general, fue posible **identificar que la finalidad u objetivo del Fondo**, no es información que se mantenga como conocimiento general; tampoco es información que la determinen como obligatoria; sin embargo, se observó que no es una limitante para el desarrollo y la operación del Fondo en el estado. De la misma manera, se verificó, que el estado identifica claramente la existencia de recursos de tipo federal y estatal, por lo que afirman que existe una diferencia de programas que pueden ser beneficiados por ambos recursos en su operación.

Se manifestó que la finalidad de los recursos del Fondo está orientada a los servicios de educación básica (inicial, preescolar, primaria, secundaria, normal, formación docente, educación indígena y especial; así como misiones culturales), siendo su principal finalidad, el pago de servicios personales a docentes en un promedio del 95.0%; la parte restante, es gasto de operación. Se identifica que el recurso es para el pago de nómina, pero se argumentó que les permite el pago en tiempo y forma a los profesores, acción que tiene como beneficio que los profesores cumplan con la función de dar clases a los niños del estado.

Los **conceptos de población potencial, objetivo y atendida**, no está explícitamente en el conocimiento de los responsables del manejo del Fondo; se mencionó como beneficiarios a los profesores en el pago de la nómina, así como a la matrícula de estudiantes que reciben clases y que son atendidos con recursos del FAEB.

El recurso del Fondo parece estar mal orientado, ya que la mayor parte de las aportaciones se encuentran destinadas al Capítulo 1000; cuando el destino debería ser aplicado a la investigación, infraestructura, difusión, información, entre otros.

Finalmente, se muestra que la Dependencia, aunque no cuenta conceptualmente ni normativamente con definiciones de su población potencial, objetivo y atendida; ejerce el recurso del Fondo hacia dos beneficiarios de manera directa (Docentes) e indirecta (Alumnos).

El recurso destinado a gasto de operación del Fondo, también se utiliza para capacitación. Los cursos de capacitación se definen como programas técnicos pedagógicos aplicados por la SEV y son establecidos periódicamente para los profesores.

De igual forma, se identificaron categorías salariales para el personal (federal y estatal), las que se aplican en la asignación del recurso. La Dependencia, informó que la diferencia es por las prestaciones y se pueden identificar los recursos asignados del FAEB.

Investigar sobre el conocimiento en la aplicación del Fondo

Al respecto, se pudieron hacer las siguientes apreciaciones generales:

1. Se considera que los recursos de los fondos, necesitan una revisión en sus reglas de operación y establecer restricciones para su aplicación.
2. Los mecanismos y procedimientos para el manejo del Fondo, no es información que se haga pública de forma general; existe personal que identifica los procesos de manera tradicional o empírica, así como sus metas y objetivos.
3. Los indicadores que miden el grado de avance y otros resultados; son establecidos de manera central; sin considerar las características únicas de los estados y sus necesidades.

Para la asignación y aplicación de los recursos del Fondo se elabora un anteproyecto de presupuesto que se envía a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), a partir de un Programa Operativo Anual (POA) por área y general de la Dependencia. Sólo funciona como una propuesta para la designación de los recursos para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); quedando a su cargo y responsabilidad la asignación definitiva de los recursos; dicha asignación es, con base a lo ejercido en el año anterior y una fórmula que no considera las necesidades propias y reales en materia de educación para el estado. Considerando que la **asignación del recurso del Fondo, no es equitativa**, por lo que se debería tomar en consideración, la opinión de los estados.

Además de las desventajas en la aplicación de la fórmula, muestra fallas en los cálculos de los montos de años anteriores, ya que la cantidad de maestros y de alumnos van en aumento año tras año, y es uno de los elementos que no es considerado para la asignación de recursos. Así como, en materia de logros o metas, los indicadores establecidos no son acordes con las necesidades locales.

Para el 2013, se modificaron los indicadores del Fondo, situación que no se hizo del conocimiento general de los involucrados en el estado, en donde se estructuró información con los indicadores anteriores, al desconocer la MIR que fue establecida por la Federación; sin embargo el reporte de los indicadores fue en tiempo y forma a través del portal del Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP.

La Dependencia considera la necesidad de indicadores más acordes con las necesidades y condiciones únicas del estado. Agregando que existe una MIR por Programa Presupuestario (PP), pero sin demostrar una MIR estatal para el Fondo.

En este sentido, un hallazgo recurrente, es la falta de sistematización de la información, que facilite la construcción de una MML para el Fondo, con su respectiva MIR para evaluar la eficiencia y eficacia de los recursos en el cumplimiento de sus objetivos.

Investigar sobre la utilidad de la evaluación y el ámbito de aplicación

A partir de los resultados de las observaciones del Fondo, que en su mayoría son en términos de la asignación de los recursos, se considera que se requiere una mayor aportación por parte de la federación y que la asignación no debería ser considerada de manera general, sino a partir de las características y diversas necesidades de los estados.

Los representantes de la Dependencia, argumentaron, que los recursos no son suficientes y que si ellos tuvieran la oportunidad, pedirían más; así como, una distribución más equitativa y poder cumplir con la meta esperada en los indicadores de cobertura, logro educativo y tasa de terminación o eficiencia terminal, con los que se evalúan los resultados, lo cual puede traducirse, en contar con indicadores de impacto, a fin de medir si el objetivo del Fondo es alcanzado en nuestro estado.

III.-VALORACIÓN ORDINAL DEL FONDO

SECCIÓN 1. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA

Pregunta 1. ¿Está definido de forma explícita el objetivo del Fondo?

Respuesta cerrada. Calificación 2

Se determina que no se cuenta con un documento oficial, en el que se establezca de manera textual y explícita el objetivo del Fondo. El estado considera que se dispone de un fundamento jurídico que sustenta el objetivo del Fondo y se refleja en los artículos 26 y 27 de la LCF; en el artículo 26 se estipula que “Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos complementarios que les apoyen para ejercer las atribuciones que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la LGE”; para el Artículo 27 se expresa que “El monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente” y este contiene la fórmula con la que se calculan las aportaciones del Fondo y la forma de cómo se debe distribuir.

En la entrevista que se tuvo con los servidores públicos de la dependencia ejecutora, se observa que se conoce el destino de los recursos del Fondo y de la misma manera con los procesos de gestión; de manera empírica aunque no estén descritos en un documento oficial.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la SEP, se establece que el Propósito del Fondo es que “Niños y niñas tengan acceso a los servicios de educación básica y completen sus estudios de primaria y secundaria en todas sus vertientes de atención”. Esta se revisa y actualiza de forma anual junto con las entidades federativas.

Es decir.

- Se cuenta con un documento en el que se establece con claridad el objetivo del Fondo, y
- El documento cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta.

La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.

Pregunta2. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) o con algún programa sectorial o especial a nivel federal?

Respuesta abierta. No procede a valoración ordinal.

El Fondo no cuenta con un documento en el que se exprese de manera explícita su objetivo.

La finalidad del FAEB se relaciona con la Meta Nacional III “México con Educación de Calidad” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND). En el plan de acción de la meta, se intenta articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera que ayude a garantizar una educación de calidad. De la descripción del plan de acción de la Meta III, se menciona que “Un México con Educación de Calidad será sinónimo de un gobierno comprometido con la igualdad de oportunidades y el despliegue de una imaginación renovadora que sea fuente del desarrollo nacional. La educación de calidad será la base para garantizar el derecho de todos los mexicanos a elevar su nivel de vida y contribuir al progreso nacional mediante el desarrollo de sus habilidades, conocimientos y capacidad innovadora e impulsando valores cívicos y éticos, que permitan construir una ciudadanía responsable y solidaria con sus comunidades”. Por lo tanto, se considera que sí existe una relación entre la finalidad del Fondo y los mandatos en educación contenidos en el PND.

A partir de la finalidad del Fondo, se identifica su relación con los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE), en específico, con:

Objetivo 1: Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

Objetivo 3: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

Pregunta 3. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD)?

Respuesta abierta. No procede a valoración ordinal.

La finalidad del Fondo para las entidades federativas y Veracruz, en específico, es “complementar la disponibilidad presupuestal para la prestación de los servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena, especial, así como la normal, y demás para la formación de maestros” se establece una relación con el capítulo III “Construir un mejor futuro para todos”, del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2011-2016, en su apartado “III.4 Educación de calidad: clave de la prosperidad”, existe una correspondencia programática directa e indirecta con seis objetivos de los siete que lo integran. En relación directa, es con:

Objetivo 1) Brindar educación de calidad en todos los niveles y modalidades atendiendo las necesidades de los veracruzanos.

Objetivo 2) Mejorar el desempeño escolar en todos los niveles y modalidades educativas.

Su relación directa se establece en función al monto y disponibilidad presupuestal de las aportaciones del Fondo, ya que se afecta de forma inmediata a la prestación de servicios de educación básica.

De manera indirecta:

Objetivo 3) Impulsar y fortalecer el desarrollo humano, en todos sus aspectos, para mejorar la calidad de vida de la población

Objetivo 4) Modernizar y ampliar el equipo de los planteles escolares en todos los niveles, servicios y modalidades del Sistema Educativo Veracruzano

Objetivo 5) Transformar e innovar de manera integral y transparente los procesos de gestión de los recursos financieros, técnicos materiales y del personal del Sector Educativo.

Objetivo 6) Promover el fortalecimiento del capital humano del Sector, a través de su profesionalización y formación continua.

Es claro que el pago de salarios del personal de educación es uno más de los requerimientos que condicionan de manera indirecta el logro de los objetivos.

De las seis estrategias para el logro de los objetivos, se observó una relación directa con dos e indirecta con cuatro; así mismo con dos de tres acciones, lo que indica una vinculación con la finalidad del Fondo.

Para el Estado de Veracruz, no se cuenta con evidencia documental que identifique de manera explícita la finalidad del Fondo con el PVD.

Pregunta 4. ¿Existe vinculación entre los objetivos del Programa Sectorial relacionado con el Fondo y los objetivos del Fondo?

Respuesta abierta. No procede a valoración ordinal.

El PVD y el PVE, es el marco de referencia para observar y analizar las coincidencias programáticas con el Fondo. Son una herramienta de planeación estratégica que norma la ejecución de programas en materia de educación en la entidad.

En la vinculación del PVD y el PVE, se analizó la coincidencia entre objetivos de ambos ordenamientos; detallando que el PVD en el apartado III.4 “Educación de calidad: clave de la prosperidad” se le identifica una correspondencia con seis de sus siete objetivos y, el PVE cuenta con doce objetivos, pero sólo ocho guardan una relación intrínseca con el Fondo.

Objetivos de Educación del PVD	Objetivos del PVE
1) Brindar educación de calidad en todos los niveles y modalidades atendiendo las necesidades de los veracruzanos.	Mejorar la calidad del servicio educativo en todos los tipos y modalidades incrementando su equidad, relevancia, pertinencia, eficacia y eficiencia.
2) Mejorar el desempeño escolar en todos los niveles y modalidades educativas.	Mejorar los resultados del logro educativo de los alumnos, las instituciones y el sistema educativo, incluyendo las evaluaciones nacionales e internacionales.
	Disminuir el analfabetismo en el Estado de Veracruz.
3) Impulsar y fortalecer el desarrollo humano, en todos sus aspectos, para mejorar la calidad de vida de la población.	Incrementar las oportunidades de acceso a programas educativos no formales orientados a la comunidad en las áreas de cultura, tecnología, arte, salud y deporte.
	Incrementar las oportunidades de vinculación interinstitucional y con los sectores productivos y de servicios, en atención a la demanda laboral.
4) Modernizar y ampliar el equipo de los planteles escolares en todos los niveles, servicios y modalidades del Sistema Educativo veracruzano	Ampliar la cobertura y la atención a la demanda potencial de los tipos y modalidades educativos con criterios de equidad, particularmente donde la entidad se encuentra por debajo del promedio nacional.
5) Transformar e innovar de manera integral y transparente los procesos de gestión de los recursos financieros, técnicos materiales y del personal del Sector Educativo.	Incrementar el número de docentes que participan en oportunidades de formación continua y profesionalización de acuerdo con el nivel educativo en el que laboran así como capacitar y actualizar al personal de apoyo a la educación.
6) Promover el fortalecimiento del capital humano del Sector, a través de su profesionalización y formación continua.	Mejorar la infraestructura física y el equipamiento de los espacios educativos para garantizar la optimización de sus servicios.

Fuente: *Plan Veracruzano de Desarrollo*, (PVD) 2011-2016 y *Programa Veracruzano de Educación*, (PVE) 2011-2016

La vinculación para ambos documentos se muestra por la necesidad y objetivo de proveer una educación de calidad, que sea pertinente y que cubra la mayor cantidad de población posible. De la misma manera, se promueve una educación que cuente con los recursos materiales y humanos que permitan alcanzar el objetivo de la calidad.

Pregunta 5. ¿Se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal o en su caso municipal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo?

Respuesta cerrada. Calificación 0

No se proporcionó evidencia documental completa y explícita. Solo se recibió información parcial en la que se infiere que el único documento identificado, aunque sin confirmar, es el Diagnóstico de Opacidad del Gasto Federalizado, sustentado con el análisis de las auditorías, en donde se maneja un diagnóstico sobre la ejecución del gasto.

Es importante integrar evidencias que muestren la descripción de causas y efectos del problema que atiende el FAEB considerados desde la utilidad del Árbol del Problema, con base a la MML; así como el documento debe contener cuantificación, características y ubicación geográfica de la población. Además de establecer plazos para su revisión y actualización, la presentación de algún diagnóstico que se relacione con la finalidad que el estado espera de la aplicación de las aportaciones del Fondo.

Es decir:

- No se cuenta con un diagnóstico relacionado con el Fondo, o el diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta.

Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.

SECCIÓN 2. NORMATIVIDAD

Pregunta 6. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Fondo?

Respuesta cerrada. Calificación 2

De acuerdo a la evidencia documental, se identifica que el estado tiene establecida e identificada la normativa que aplica para el Fondo; desde el Artículo 3º de la CPEUM y los artículos 26º y 27º de LCF. Los artículos de la Ley indican el uso de dos artículos de la LGE, además de los establecidos se aplican los artículos 11º, 10º, 13º y 14º. Los recursos se complementan con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, que se coloca como un instrumento normativo entre el Gobierno Federal que traspasa recursos y el respectivo gobierno estatal que los recibe mediante los convenios.

Se cuenta con “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33” y “Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”; al respecto, el último documento quedó suspendido el primer día hábil de mayo de 2013, por el artículo tercero transitorio de los primeros lineamientos mencionados.

Por lo tanto, se deduce que el Fondo se identifica adecuadamente con la normatividad, pero no se contó con evidencia que indique que la normatividad que regula el FAEB sea del conocimiento de sus ejecutores; tampoco se contó con evidencia de evaluación del cumplimiento de la normativa federal y estatal que regula el Fondo.

Es decir:

- Se cuenta con documentación en que se identifique la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo, así como de su cumplimiento, y
- El documento cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta.

La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.

Pregunta 7. ¿Existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos?

Respuesta cerrada. Calificación 2

No se proporcionó evidencia documental. La instancia ejecutora, argumentó que existen procesos y que se encuentran en la elaboración de los proyectos de presupuestos basados en el POA; pero sin confirmar documentalmente. Es decir, son procesos empíricos.

Es importante considerar que la dirección y operación del Fondo se lleva a cabo con base en la organización, estructura e infraestructura de la SEV; por lo tanto, se esperaría que los procesos antes referidos y relacionados con el Fondo, estén contenidos dentro de las responsabilidades o procedimientos ordinarios de cada una de las direcciones o áreas que intervienen en la ejecución de las aportaciones del Fondo.

Es decir:

- Se cuenta con documentación en que se identifique la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo, así como de su cumplimiento, y
- El documento cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta.

La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.

SECCIÓN 3. COBERTURA Y COMPLEMENTARIEDAD

Pregunta 8. ¿Se cuenta con la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?

Respuesta cerrada. Calificación 0

La definición de la población beneficiaria de todo programa social, incluyendo para el Fondo, es estratégica para evaluar el desempeño en la cobertura de la problemática que en materia de educación se considera atender con las aportaciones del FAEB. En este sentido, las definiciones de los conceptos de población potencial, objetivo y atendida están establecidas en la normatividad federal correspondiente.

Se informó que se cuenta con el concepto de la población potencial, objetivo y atendida. De los argumentos proporcionados, se identifican dos tipos de poblaciones: 1) *los docentes que reciben su nómina del Fondo* y, 2) *los alumnos de educación básica (inicial, preescolar, primaria, secundaria; especial e indígena)*. Sin embargo, no se estableció definición alguna de población potencial, objetivo y atendida, para ninguna de los dos tipos de poblaciones referidas.

Se manifestó que se toman otros conceptos para definir a los tipos de población: demanda potencial y demanda atendida; la primera, corresponde al número total de niños en edad escolar del nivel solicitado existente, con su respectivo número de docentes para preescolar, primaria y telesecundaria u horas/grupo para secundaria general o técnica; la segunda, se refiere al número de niños en edad escolar del nivel solicitado que fueron captados en el censo de la investigación de campo con su respectivo número de docentes para preescolar, primaria y telesecundaria u horas/grupo para secundaria general o técnica.

No es posible precisar los diferentes tipos de poblaciones, tampoco si son del dominio público y si se actualizan a través de procedimientos definidos.

Es decir:

- El Fondo no cuenta con definiciones para las poblaciones, Potencial, Objetivo y Atendida,
o
- El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta.

Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.

Pregunta 9. ¿Cuáles son los mecanismos con que se cuenta para identificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?

Respuesta cerrada. Calificación 0

No se cuenta con evidencia documental que especifique explícitamente la población potencial, objetivo y atendida, solo se argumenta que “la población potencial” deberían ser los niños, niñas y adolescentes que están en edad de cursar la educación básica (de cuatro hasta los 14 años de edad). La educación básica está integrada por los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria, en sus diferentes modalidades y servicios; así como la formación de maestros. Por otro lado, se tomaría como población atendida aquella matrícula de docentes y estudiantes a inicio de cursos y de grado escolar según el nivel.

Se utiliza del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) y los Artículos 13° y 16° de la LGE, sin embargo, son documentos de apoyo para el Fondo y en ninguno se hacen explícitos los mecanismos para la identificación de los tres tipos de poblaciones: potencial, objetivo y atendida.

Finalmente, el Fondo no cuenta con una normatividad en la que estén claramente definidos los criterios para identificar a sus poblaciones; en consecuencia, dichos criterios no son del conocimiento de la población, ni se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.

Es decir:

- No se cuenta con criterios establecidos en su normatividad y/o en el diagnóstico para identificar a sus poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida.

Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.

Pregunta 10. ¿Se utiliza alguna metodología para cuantificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?

Respuesta cerrada. Calificación 0

Se argumenta que el Fondo beneficia a dos tipos de poblaciones: directa (docentes) e indirecta (estudiantes: niños y niñas entre 3 y 14 años de edad), para cuantificar a la población indirecta (en su vertiente de población atendida) toman la información del cuestionario 911 a inicio de cursos; tomando como base la población potencial reportada en los Censos y, Conteos de Población y Vivienda del INEGI, así como en las proyecciones de CONAPO. Aunque no se contó con evidencia del cuestionario del que se hace mención; y se identificó la liga de proyecciones de CONAPO, es necesario el cuestionario para su análisis.

Metodológicamente no fue factible identificar el mecanismo que se utiliza para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, para los dos tipos de beneficiarios: maestros y alumnos; así como no son del dominio público, ni se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.

Es decir:

- El Fondo no tiene claramente establecida la metodología que se utiliza para cuantificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, o
- La metodología, en su caso, referida no cumple con al menos la primera característica establecida en la pregunta.

Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.

Pregunta 11. Enuncie la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.

Respuesta abierta. No procede a valoración ordinal.

Los recursos del Fondo se le han identificado dos tipos de poblaciones beneficiadas: la primera, el conjunto de maestros que brindan sus servicios para lograr la educación de calidad y, la segunda, los alumnos o estudiantes. Pero no se han presentado las evidencias para identificar con certeza sus mecanismos de cálculo, así como su plena identificación conceptual. Se presentó el argumento sin especificar un “Concentrado de estadísticas de inicio del curso 2013-2014”, por lo que se puede considerar que son los datos de la población atendida de alumnos (población indirecta); sin ser preciso.

Es importante presentar información oficial para los dos tipos de beneficiarios (directos e indirectos) e identificar conceptualmente a la población objetivo, potencial y atendida (tanto maestros, como alumnos) y que permita observar sus movimientos de variación en el ciclo de estudios, así como los mecanismos y estrategias a implementar para impactar a su favor a la población objetivo.

Pregunta 12. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales, estatales o municipales) relacionados con los mismos fines del Fondo?

Respuesta abierta. No procede a valoración ordinal.

La Dependencia argumentó que se cuenta con apoyos complementarios al FAEB o acuerdos extraordinarios con la misma federación o el estado.

Es necesario presentar evidencia documental oficial y específica, para dar a conocer cada una de las fuentes de financiamiento, el monto de recursos que se aportan y el documento, normativa, lineamientos o similar que indique su aplicación; estos elementos son indispensables para determinar la complementariedad con el FAEB.

Para evitar duplicidades y falta de transparencia, también se necesita conocer los Programas que pudieran ser complementarios con el Fondo, sus objetivos, las poblaciones objetivo y las metas e indicadores.

SECCIÓN 4. INFORMACIÓN PARA LA EFICACIA

Pregunta 13. ¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados?

Respuesta cerrada. Calificación 1

Para el 2013 el Fondo contó con una MIR establecida con la federación; en ésta se observan siete indicadores: cuatro estratégicos y tres de gestión. Considerados obligatorios para la evaluación del FAEB.

Al analizar los siete indicadores, se observó que están estructurados dentro de la MIR federal; sin embargo, no se identificó el uso de la MML. La MIR plantea que el objetivo del FAEB es que “Niños y niñas tengan acceso a los servicios de educación básica y completen sus estudios de primaria y secundaria en todas sus vertientes de atención”; y para lograrlo se establece un único Componente, el de “Servicios educativos en educación básica proporcionados por escuelas apoyadas por FAEB”. También, no identifica en el Resumen Narrativo la lógica vertical que permita afirmar que en función del Componente y los Supuestos, se cumpliría con el Propósito. Por lo mismo, los indicadores planteados a nivel de Actividades y de Componente no son pertinentes con el objetivo a nivel de Propósito.

Debido a limitaciones metodológicas, se puede considerar que los indicadores para 2013, no son pertinentes, en su totalidad, con los objetivos del Fondo.

Es decir:

- La mayoría de los indicadores cumplen con una de las tres características establecidas en la pregunta

Se considera que la respuesta es positiva y existe algún elemento, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado

Pregunta 14. ¿Cuenta el Fondo con indicadores adicionales a los obligatorios, para complementar la evaluación del Fondo?

Respuesta cerrada. Calificación 0

Se observó que no se cuenta con indicadores adicionales a los obligatorios para evaluar el Fondo. Ya que los responsables del manejo del Fondo en el estado, no presentaron evidencia documental alguna. Argumentando su apego a lo establecido por la SEP.

Aunque en el reporte del Instituto Mora, **“Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)-Hallazgos Finales”**, Se menciona que se cuentan con indicadores de Programas Presupuestarios (PPs) construidos con base en la MIR, pero se identifica que no evalúan explícitamente el Fondo; y sin proporcionar evidencia documental que permitiera analizar su relación con el objetivo del Fondo o con los objetivos descritos en la MIR.

Es decir:

- No se cuenta con indicadores adicionales.

Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.

Pregunta 15. ¿Disponen los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) de fichas técnicas o cuentan al menos con los siguientes conceptos: 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo; 4) línea base; 5) unidad de medida 6) metas y, 7) medios de verificación (fuentes de información)?

Respuesta cerrada. Calificación 1

No se contó con un documento explícito que se denomine o que cuente con los datos de una ficha técnica para cada uno de los indicadores del Fondo.

De la revisión de la información disponible, específicamente el informe del Instituto Mora, se observó que parte de los conceptos requeridos se ubican en el documento “Reporte del cuarto trimestre del Fondo, que contiene la información: 1) nombre del indicador; 2) método de cálculo; 3) unidad de medida y 4) metas”.

Así mismo, se recomienda para la entidad la integración de un documento o manual de indicadores del Fondo, donde se hagan explícitos los datos y metadatos de cada indicador, y en donde también se describa la metodología de construcción y las fuentes de información que se utilizan para generar las variables que los integran.

Es decir:

- El Fondo cuenta con fichas técnicas o con información de los indicadores estratégicos y de gestión, y
- Se identifica que la mayoría de los indicadores cuentan con más del 0% y hasta el 49% de las características establecidas en la pregunta.

Se considera que la respuesta es positiva y existe algún elemento, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.

Pregunta 16. ¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y cuentan con un grado de aceptación confiable?

Respuesta cerrada. Calificación 0

La Dependencia, solo presento como evidencia documental el “Programa Anual de Evaluación” y los Reportes Trimestrales a la SHCP por medio del SFU, hasta el 4º trimestre de indicadores del Fondo; para su verificación, se proporcionó el link del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), pero es de acceso restringido. No contando con la certeza de los Reportes Trimestrales para identificar sus características, metodología y resultados.

Se debe tener presente que la aplicación informática referida, permitiera comprobar la información, más no constituye, un sistema de información para llevar a cabo el seguimiento.

El Instituto Mora, recomienda a la dependencia y al estado en general, que la información disponible en términos de sistemas de cómputo, debe permitir la identificación de metodologías y sus fuentes de información para validar la información de las variables de los indicadores; así como disponer de mecanismos o procedimientos que permitan accezar al personal involucrado en los procesos de gestión, supervisión y evaluación para la validación de la información de los indicadores.

Es decir:

- El Fondo no genera los indicadores de forma sistemática, y
- La información documentada no cumple con al menos una de las tres características establecidas.

Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.

Pregunta 17. ¿Los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo?

Respuesta cerrada. Calificación 0

La Dependencia, no presento evidencia documental específica de los indicadores obligatorios y adicionales, tomando en consideración la respuesta anterior, en donde, se proporcionó la liga de acceso para el PASH, actualmente "SFU"; pero sin lograr el acceso por falta de claves de usuario y contraseña, tan sólo se contó con la impresión de los Reportes Trimestrales del Fondo.

Se coincide con el Instituto Mora en recomendar y tener presente que los indicadores son útiles para evaluar los avances del Fondo, si "cumplen con los siguiente criterios: 1) son resultado de un proceso de análisis de la problemática, consulta y concertación con los involucrados, a partir de la definición de un diagnóstico y de una metodología; 2) la metodología utilizada proporciona una descripción ordenada y clasificada de conceptos, definiciones, acciones y reglas prácticas para registrar la información de los indicadores y, 3) se cuenta con información sobre acciones que los servidores públicos responsables de la evaluación y seguimiento del Fondo, llevan a cabo a partir de los resultados que de forma periódica se generan".

No se contó con información para contrastar los criterios referidos; se infiere sin certeza que se cumple sobre la metodología utilizada, bajo el supuesto que la información sobre las Fichas Técnicas de los PPs sea resultado de su aplicación; más no se proporcionó evidencia alguna. En consideración, a lo manifestado al Instituto Mora por Dependencia, "sobre la no participación de servidores públicos, en la construcción de la MIR 2013".

Es decir:

- Los indicadores no cuentan con criterios que determinen su utilidad para medir el avance del Fondo, porque la información documentada no cumple, al menos, con una de las tres premisas establecidas para la pregunta.
- La mayoría de los indicadores cuentan con información documentada que cumple con una de las tres premisas establecidas para la pregunta.

Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.

Pregunta 18. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?

Respuesta cerrada. Calificación 0

La eficacia en la aplicación de aportaciones del Fondo, se refiere a la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas, sin que se desaprovechen los recursos asignados para ello. “Los tipos de eficacia pueden ser: cobertura, focalización, capacidad para cubrir la demanda y resultados”. Ya se ha señalado que en el “Proceso Presupuestario para Resultados, la eficacia del Fondo se asocia con las etapas de: a) Seguimiento; b) Evaluación y, c) Rendición de Cuentas”.

Los Responsables de presentar la Evidencia Documental, presentaron parte del “**Manual Especifico de Procedimientos Unidad de Planeación, Evaluación Control Educativo**”, en donde se observan términos y conceptos acorde al tema; y de acuerdo a lo expresado al Instituto Mora sobre la existencia de: “1) Manuales de organización y de procedimientos; 2) Código de ética; 3) Estructura programática presupuestal del sistema de administración financiera para el Estado de Veracruz; y 4) SIAPSEP “Sistema Integral de Administración de Personal, Consulta y Procesos Especiales””; sin embargo, al ser presentado un Manual Especifico de Procedimientos de agosto de 2010 y no presentar evidencia actualizada, no es factible identificar los procedimientos que se relacionen con los objetivos de esta evaluación.

Es decir:

- No se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, o
- El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta.

Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.

SECCIÓN 5. ELEMENTOS SOBRE LA EFICIENCIA

Pregunta 19. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal o normatividad aplicable?

Respuesta cerrada. Calificación 1

Conforme a lo presentado, se identifica que la federación y la entidad cuentan con lineamientos para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos de Ley. Su evidencia es:

- Acuerdo Número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).
- Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el Proceso de Presupuestación.
- Programa Anual de Evaluación del Estado.
- Decreto de Presupuesto de la Federación, 2013
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental

Complementado con la evidencia presentada al Instituto Mora “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 los “Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. Este último documento se abroga por el artículo tercero transitorio de los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33””. Además del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, por el que se establecen las disposiciones generales del sistema de evaluación del desempeño.

Se cuenta con lineamientos alineados a la LCF; aunque no se puede determinar en qué grado los ejecutores y los responsables de la programación, conocen los lineamientos y procedimientos para la aplicación de los recursos del Fondo, y que éstos sean difundidos públicamente.

Es decir:

- Se cuenta con documentación en la que se identifican los lineamientos, y
- El documento cumple con una de las tres características establecidas en la pregunta.

Se considera que la respuesta es positiva y existe algún elemento, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.

Pregunta 20. ¿Se cuenta con mecanismos para transparentar de forma periódica los pagos que se realicen por servicios personales?

Respuesta cerrada. Calificación 0

La Evidencia documental que presenta la Dependencia, tanto federal como estatal, es:

- Art. 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Art. 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley número 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz
- <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/fraccion-ix/formato-unico/>
- En la página de la Secretaría de Educación de Veracruz <http://transparencia.sev.gob.mx/fraccioniv/>

Relativamente, aunque la instancia ejecutora presenta evidencia documental, esta no es explícita en lo que se refiere al cuestionamiento, en donde debe tener presente que los mecanismos para transparentar los pagos que se realicen por servicios personales, deben cumplir con los siguientes criterios:

1. Permiten verificar si los pagos por servicios personales son acordes a lo establecido en la normatividad correspondiente.
2. Permiten comprobar si los pagos por servicios personales se efectúan con base en una calendarización anual.
3. Están difundidos a la población, en general.

En consecuencia, se recomienda al estado que difunda a través de medios electrónicos ya sea de la SEV o de la SEFIPLAN o de ambas dependencias, el calendario de pagos, el presupuesto autorizado y ejercido para servicios personales, el número de plazas que son cubiertas con dichos recursos, así como su costo anual. De igual forma, que se publique el total de plazas que se tiene disponible para la prestación de servicios en materia de educación en el estado, con la desagregación por fuente de financiamiento.

Es decir:

- No se cuenta con documentación en la que se identifican los mecanismos, o
- El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta.

Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.

Pregunta 21. ¿Se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del Fondo?

Respuesta cerrada. Calificación 0

La relación de las aportaciones del Fondo con otras fuentes de financiamiento. En la evidencia documental de manera parcial se presenta “Avance Presupuestal por Sector a nivel Partida” al 31 de diciembre de 2013; en donde, no se observa en su totalidad el detalle de las fuentes de financiamiento en combinación o complementado con el FAEB, debido a esto no se cuenta con información para comparar todas las fuentes de financiamiento, sus montos asignados y ejercidos y su desagregación. La información presentada al Instituto Mora, para el Fondo en el 4º Trimestre de 2013 fue de 20 738.9 millones de pesos (mdp) y con un avance del 65.6%

Al igual que en situaciones anteriores, es necesario modificar normas, reglas, sistemas, procedimientos para que de forma natural y transparente poder expedir documentos con la información integral y detallada para poder realizar los ejercicios de supervisión y evaluación; y en caso de no existir ningún antecedente, crearlos.

Es decir:

- No se cuenta con documentación en la que se identifica la información presupuestal, o
- El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta.

Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.

Pregunta 22. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?

Respuesta cerrada. Calificación 0

La Dependencia presento como evidencia documental:

- Manual Específico de Organización de la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal de la SEV. (Departamento de Control Presupuestal)
- Manual Específico de Procedimientos de la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal de la SEV (Oficina de Presupuesto Federalizado)
- Seguimiento a los Recursos Federales al Estado, así como su ministración.
- Informe de Auditoría emitido por el Órgano Interno de la SEV (OISEV) Control (recomendaciones)

Pero esta evidencia documental, no corresponde al ejercicio 2013, ya que los manuales presentados son a agosto de 2010 y de acuerdo a la dinámica en el manejo de los recursos es factible su modificación al periodo de estudio, así mismo para la correspondencia con el OISEV ya que es seguimiento y recomendaciones al ejercicio 2014. En donde al igual que para el Instituto Mora, no se identificó los procedimientos que se relacionan con los objetivos de esta evaluación del Fondo.

Es decir:

- No se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y
- El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta.

Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.

SECCIÓN 6. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Pregunta 23. ¿Existe coordinación entre los servidores públicos relacionados con la aplicación de las aportaciones del Fondo?

Respuesta cerrada. Calificación 1

La coordinación entre ejecutores de los recursos del Fondo, es muy importante; sin embargo, en la revisión de la evidencia documental, en los documentos:

- Manual Específico de Organización de la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal y la Subdirección de Recursos Financieros.
- Manual Específico de Procedimientos de la Subdirección de Recursos financieros.
- Estructura General Autorizada de la SEV

No se mostró información que permita inferir de manera explícita que se cuenta con procedimientos organizativos y administrativos en los que se establecen el tipo de función y de actividad de los actores, y su relación para la operación del Fondo. De la misma forma, al Instituto Mora, se “le informó que existen minutas de pliegos petitorios con el SNTE y la normatividad que emite la SEFIPLAN en relación a la aplicación del recurso (contención del gasto), siendo estos los elementos que muestran la coordinación; sin embargo, no se recibió ninguno de los dos elementos mencionados, por lo tanto, no fue posible efectuar valoración alguna”.

La coordinación entre los responsables del manejo del Fondo, se puede presentar de manera empírica o costumbre y estar contenida en los manuales de organización o de procedimientos u otro tipo de documentos que demuestren la existencia de toma de decisiones de forma coordinada. Solo que no se presentaron de manera explícita.

Es decir:

- Se dispone de información institucionalizada que documente los procedimientos organizativos y administrativos del Fondo, y
- La información institucionalizada cuenta con uno de los tres elementos considerados.

Se considera que la respuesta es positiva y existe algún elemento, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.

Pregunta 24. ¿Es congruente la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo?

Respuesta abierta. No procede a valoración ordinal

Dentro de las evidencias documentales presentan el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la Ministración para el Ejercicio Fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

La Dependencia establece la congruencia y se menciona que se realizan dos radicaciones por mes, pero no se contó con evidencia explícita en los documentos que permitieran la valoración correspondiente.

Al igual que el Instituto Mora, se integre la evidencia que permita observar:

- 1) La existencia de un calendario para el ejercicio fiscal que corresponda; para una real ministración de los recursos presupuestales, sin cambios o ajustes.
- 2) La congruencia con el POA, correspondiente. Conforme a su cronograma de necesidades.
- 3) El cumplimiento con la programación presupuestal establecida.

Pregunta 25. ¿Han recibido capacitación los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, referente a la Metodología de Marco Lógico para elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados?

Respuesta abierta. No procede a valoración ordinal.

Al igual que para el Instituto Mora, la Dependencia no presentó evidencia documental.

En la entrevista con los responsables ejecutores de los recursos del Fondo, se argumentó que no han recibido capacitación en relación con los temas de la MML o sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Se hace la referencia de la asistencia a “Las Jornadas de Capacitación para el ejercicio de Fondos Federales”, 2013 y 2014, coordinadas por el ORFIS. Para su conocimiento y actualización.

Aunque esta situación, intente justificar la no existencia de evidencia. El manejo de los recursos del Fondo, se ha manejado de manera empírica o al procedimiento tradicional de acuerdo a lo marcado por la LCF y la normatividad federal; o en su caso, como antes de la aplicación de la MML y la MIR (o sin tomarlos en cuenta, ya que sus indicadores se consideran fuera de la realidad del estado); en la entidad (específicamente la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN), se está tomando con interés y seriedad, la aplicación metodológica para un Presupuesto Basado en Resultados (PbR) para su aplicación y extensión.

El Instituto Mora, recomienda como importantes soportes documentales: “1) oficios de comunicación de asistencia o participación de servidores públicos, relacionados con el Fondo en cursos de esta naturaleza o bien de constancias sobre alguna capacitación en la materia; 2) la existencia de un programa de trabajo de capacitación sobre estos temas y su calendarización correspondiente.”

Pregunta 26. ¿Cuál es el nivel de atención de las observaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante al ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta cerrada. Calificación 0

En el mismo tenor que al Instituto Mora, No se recibió información explícita por parte de la Dependencia; ya que la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se encuentra en proceso de análisis, lo referente al ejercicio fiscal 2013 y sus resultados no se emiten, aún.

En las evidencias presentadas, se encuentran

- Copia del Oficio Número CG/DGCEyA/SAGP/2625/2014, 19 de junio de 2014
- Copia del Oficio Número SEV/OM/SCyCP/0794/2014, 1° de julio de 2014
- Copia del Oficio Número SEV/OM/SCyCP/0874/2014, 6 de agosto de 2014
- Copia del Oficio Número SEV/OM/SCyCP/01160/2014, 22 de octubre de 2014

En donde, en el primer documento se solventan observaciones para la Contraloría General del Estado (CGE) sobre la Cuenta Pública 2012, así mismo incluye un parcial del “Estado de Tramite de las Acciones Emitidas” de la ASF de las Cuentas públicas 2007 a 2011. En lo que se refiere a la evidencia de los tres últimos oficios de Oficial Mayor de la SEV, el tema de sus asuntos se refiere al envío de informes de resultados del Fondo a diversas instancias fiscalizadoras; pero no se agrega la evidencia de sus anexos para conocer la problemática y su respectiva solventación.

Por lo mismo, se considera que no existe un programa de trabajo o acciones definidas para la atención de las observaciones del Fondo, que han sido formuladas por los órganos de fiscalización federal y local.

Es decir:

- El Fondo no cuenta con un programa de trabajo institucional para la atención de las observaciones.
- El nivel de atención de las observaciones es nulo o negativo.

Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.

SECCIÓN 7. RESULTADOS OBTENIDOS

Pregunta 27. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión?

Respuesta cerrada. Calificación 2

En el documento “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública”, Cuarto Trimestre 2013, se presentan siete indicadores, cuatro se denominan estratégicos y tres de gestión. La evidencia proporcionada (igual que para el Instituto Mora) de los indicadores, se observan los siguientes resultados:

- Se observó que sólo cuatro indicadores tienen meta reportada; de éstos, el cumplimiento de los indicadores son aceptables.
- De forma contraria, los indicadores sin reporte de avances fueron sobre el porcentaje de recursos del FAEB destinados a la educación preescolar, primaria y secundaria.
- Los indicadores con avances, son:
 - 1) “Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por FAEB)”, con un logro del 102.7%.
 - 2) “Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB” con 100.99% del cumplimiento de la meta.
 - 3) “Porcentaje de alumnos de primaria y secundaria con logro académico al menos elemental en la prueba ENLACE de español”, contando con un cumplimiento de 98.1%.
 - 4) “Porcentaje de alumnos de primaria y secundaria con logro académico al menos elemental en la prueba ENLACE de matemáticas” con un cumplimiento del 98.9%.

Se considera que los indicadores corresponden a la visión del Fondo; pero no existen elementos para determinar que los resultados obtenidos son atribuibles, de forma exclusiva y explícita a los recursos del Fondo.

Es decir:

- La mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos de meta mayores al 90%).

La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.

Pregunta 28. ¿Son congruentes los resultados obtenidos por el Fondo, con las metas establecidas en términos de la Población Objetivo?

Respuesta cerrada. Calificación 0

Como se ha venido presentando (situación, ya observada por el Instituto Mora), no se ha contado con evidencia documental sobre un diagnóstico del Fondo y se muestre la función directa entre los resultados obtenidos y la problemática que se atiende con los recursos del FAEB. Así como, no se tienen definidas conceptualmente y explícitamente la Población Objetivo, Potencial y Atendida, además de la certeza de la aplicación de un procedimiento para su cálculo. Situación que impide valorar la congruencia de los resultados.

También, no se pudo verificar la cuantificación de las metas de los indicadores y su metodología; debido a la carencia de evidencias no permite validar si las metas establecidas son congruentes o consistentes con los objetivos del Fondo.

Es decir:

- No se dispone de información documentada sobre los mecanismos utilizados para el seguimiento y la medición de resultados obtenidos por el Fondo, y no cumple con al menos una de las cuatro características establecidas.

Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.

Pregunta 29. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo?

Respuesta cerrada. Calificación 0

La evidencia documental que presento la dependencia sobre el “Avance Presupuestal por Sector a nivel Partida” al 31 de diciembre de 2013; en donde, no se observa en su totalidad el detalle de un flujo de los recursos del Fondo de acuerdo a un cronograma; en donde, debido a la no disponibilidad de información precisa, no es posible conocer con certeza la eficacia presupuestal.

En el informe del Instituto Mora, con respecto a la “relación con la eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Fondo, se observó que en 2013, fue del orden” del 65.6%, ubicado en un nivel poco satisfactorio; ya que “no se contó con información que explicara este bajo nivel de cumplimiento”.

Como se ha venido recomendando es necesario que se pueda integrar toda la información presupuestal relacionada con el Fondo y que sea de libre acceso y difundida en general. Para el instituto Mora, observa como “Un área de oportunidad es integrar este tipo de información presupuestal en la misma dirección electrónica donde se difunden los indicadores de desempeño del Fondo”.

Es decir:

- No se dispone de información o documentación alguna sobre el ejercicio presupuestal del Fondo o la documentación existente no cumple con al menos uno de los tres criterios establecidos.

Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.

Pregunta 30. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos en el Fondo y los recursos aplicados para su obtención?

Respuesta abierta. No procede a valoración ordinal.

La Dependencia, no presenta evidencia documental.

Pero es claro que el ejercicio de los recursos presupuestales está en función directa con el cumplimiento de metas. Además que la carencia de información, no permite identificar los mecanismos para validar las metas anuales de los recursos asignados del Fondo y establecer el nivel de eficiencia programática.

Se debe analizar en un plazo conveniente, la información sobre el ejercicio presupuestal con el cumplimiento anual de sus metas e indicadores del Fondo y observar sus tendencias; para lograr una proyección virtuosa de la posibilidad de un impacto positivo de los recursos ejercidos.

“De acuerdo con la normativa de la LCF, la determinación del gasto se basa en un conjunto de criterios establecidos para definir el monto y la asignación de los recursos del Fondo a los estados, que considera:

- 1) El inventario de las plantillas de personal registradas.
- 2) Las ampliaciones presupuestales que se hubiesen autorizado al Fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.
- 3) La creación de plazas que, en su caso se autorice.
- 4) Los gastos de operación y actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste.

Debido a lo anterior la Dependencia, como lo ha expresado anteriormente, considera que la asignación de los recursos por parte de la SHCP, es inequitativa ya que en sus criterios no toma en cuenta las características propias de la entidad, así como, el crecimiento de la población con respecto al monto de los recursos asignados.

Pregunta 31. ¿Qué mecanismos de control se tienen implementados para prevenir y minimizar los riesgos al momento de operar los Fondos?

Respuesta abierta. No procede a valoración ordinal.

La Dependencia presenta como evidencia documental

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, en su Artículo 34 fracción II,
- Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Veracruz. Publicadas en Gaceta Oficial del Estado de fecha 20 de marzo de 2008.

En ambas, se argumenta que se establece como una atribución de Contraloría General del Estado (CGE) evaluar periódicamente los programas y presupuestos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (APE), así como, recomendar la adopción de medidas necesarias para corregir desviaciones detectadas y proponer una adecuación, en su caso del Plan y Programas.

Pregunta 32. ¿La ejecutora contó con una cuenta bancaria única para el Fondo?

Respuesta cerrada. Calificación 2

La Dependencia presento como evidencia documental:

- El Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su Artículo 193.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Artículo 69, cuarto párrafo.
- Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio Fiscal 2013, en su Artículo 8 fracción IV, Inciso b).

Argumentando que la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), es la que apertura una cuenta bancaria productiva en específico para el cumplimiento de los documentos normativos y artículos expresados, anteriormente.

Es decir:

- Se contó con una cuenta bancaria única para el Fondo, y
- Es una cuenta específica en la que se manejan exclusivamente los recursos del Fondo, e incluye los rendimientos del mismo.

La respuesta es afirmativa, pero existen elementos que no están incluidos en la evidencia documental o argumentos.

Pregunta 33. En los registros contables ¿se tienen identificadas las erogaciones realizadas con recursos del Fondo?

Respuesta abierta. No procede a valoración ordinal.

Con la evidencia recibida y argumentos expresados, se pudo identificar que en los Auxiliares del Gasto y sus fuentes de financiamiento, se observan los registros del FAEB; de la misma forma, se lleva un control de las órdenes de pago realizadas con recursos del Fondo, además de la leyenda en sello de "Operado FAEB". También, se realiza el registro contable de los recursos para Nomina o servicios personales y los gastos de operación del ejercicio fiscal.

IV.- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas y/o Oportunidades

- Los ejecutores del Fondo, tienen conocimiento sobre su aplicación (destino y proceso), debido a que éste se encuentra definido en el propósito de la MIR de la SEP, misma que se revisa y actualiza de forma anual.
- Los ejecutores del Fondo, conocen cuál es el destino de los recursos de este Fondo y están familiarizados con los procesos de gestión.
- Existe una relación entre la finalidad del Fondo y los mandatos en educación contenidos en el PND.
- A partir de la finalidad del Fondo, se identifica su relación con los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE).
- Existe una relación entre la finalidad del Fondo y los mandatos en educación contenidos en el PVD.
- El PVD y el PVE, son el marco de referencia para observar y analizar las coincidencias programáticas con el Fondo. Son una herramienta de planeación estratégica que norma la ejecución de programas en materia de educación en la entidad.
- Se tiene claramente identificada la normatividad Federal que rige la operación del Fondo, además de tener pleno conocimiento de los plazos en los que se actualiza.
- El personal cuenta con experiencia y conocimiento del sector educativo para deducir, mediante información de Censos y Conteos, la población potencial, objetivo y atendida
- Se identifica que la federación y la entidad cuentan con lineamientos para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos de Ley.
- Se cuenta con información actualizada hasta el cuarto trimestre
- El ejercicio de los recursos presupuestales tiene relación directa con el cumplimiento de metas, pero al no conocer el mecanismo de asignación en el Estado, no se puede validar la eficiencia programática.
- El FAEB contó para 2013 con una MIR Federal compuesta por cuatro indicadores estratégicos y tres de gestión.

Debilidades y/o Amenazas

- Para el estado de Veracruz, no se cuenta con evidencia documental que identifique de manera explícita la finalidad del Fondo con el PVD.
- No se cuenta con un diagnóstico relacionado con el Fondo
- No se pudieron identificar dentro de las evidencias, los procedimientos implicados en la aplicación del Fondo.
- No existe un documento oficial en que se puedan identificar las definiciones de la Población Potencial, Objetivo y Atendida referentes al FAEB.
- No se cuenta con una metodología para cuantificar las poblaciones beneficiarias del Fondo.
- No se lograron identificar fuentes de financiamiento adicionales al FAEB, a fin de evitar duplicidades y opacidad.

- No se puede determinar en qué grado los ejecutores y los responsables de la programación, conocen los lineamientos y procedimientos para la aplicación de los recursos del Fondo, y que éstos sean difundidos públicamente.
- No se cuenta con mecanismos para transparentar de forma periódica los pagos que se realicen por servicios personales.
- No se cuenta con documentación en la que se identifica la información presupuestal,
- No se identificó la descripción de procedimientos o procesos de gestión que se relacionen con el ejercicio y control de presupuesto y con el seguimiento y evaluación del Fondo.
- El estado afirma que es congruente la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar y mencionó un calendario de ministración federal; sin embargo, no se contó con evidencia de los documentos que permitieran la valoración correspondiente. El estado afirma que es congruente la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar y mencionó un calendario de ministración federal; sin embargo, no se contó con evidencia de los documentos que permitieran la valoración correspondiente.
- Los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, no han recibido capacitación sobre MML o PbR.
- No se pudo identificar un programa de trabajo con acciones claramente definidas para atender observaciones.
- No existen evidencias para validar si las metas establecidas son congruentes con la población objetivo del FAEB.

V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Se puede concluir de manera general que el desempeño del FAEB en 2013 fue poco satisfactorio, en cuanto a su eficacia presupuestal de sus indicadores obligatorios, siendo del orden del 65.6 por ciento, no se contó con información que explicara este bajo nivel de cumplimiento.(.

Se pudo verificar a lo largo de la primera sección de la evaluación, que el Fondo cuenta con un sustento jurídico claro y explícito , que si bien, no indica el objetivo del Fondo de manera textual, si remite a los artículos correspondientes a la atribuciones que complementa, por lo que podemos concluir que refiere la finalidad del Fondo como “complementar la disponibilidad presupuestal para la prestación de los servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena, especial, así como la normal, y demás para la formación de maestros”; así mismo, se pudo identificar una vinculación programática congruente con los ordenamientos de planeación federal (PND y PSE) y estatal (PVD y PVE).

El claro conocimiento que tienen los servidores públicos ejecutores del FAEB de la normatividad que regula al Fondo, permite concluir que en el Estado, se tiene un manejo adecuado de la misma, sirviendo de referencia para la aplicación de dichas aportaciones federales.

Sin embargo, se detectaron áreas de oportunidad como, que el estado no cumple de manera adecuada, en materia de evaluación, con la publicación de resultados a través del uso de indicadores de desempeño establecidos como obligatorios; de igual forma, que no existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas que son financiados con dichos recursos.

Uno de los criterios principales que debe cumplir el estado para mejorar el desempeño del Fondo es la definición de la población potencial, objetivo y atendida; así como los mecanismos para su identificación y la metodología que corresponda para su cuantificación.

El FAEB cuenta con una MIR federal, compuesta por cuatro indicadores estratégicos y tres de gestión para medir su desempeño; cada uno de ellos cuenta con una Ficha Técnica, que incluye la información básica que la normatividad obliga; sin embargo, no se identificó el uso de la MML. Asimismo, no se cuenta con indicadores adicionales con una visión estatal, como fortaleza los programas presupuestarios financiados con el FAEB.

En cuanto a la estructura de la MIR Federal, se pudieron detectar algunas deficiencias en cuanto a que ésta, plantea que el objetivo del FAEB es que “Niños y niñas tengan acceso a los servicios de educación básica y completen sus estudios de primaria y secundaria en todas sus vertientes de atención”; y para lograrlo se establece un único Componente, el de “Servicios educativos en educación básica proporcionados por escuelas apoyadas por FAEB”. También, no identifica en el Resumen Narrativo la lógica vertical que permita afirmar que en función del Componente y los Supuestos, se cumpliría con el Propósito. Por lo mismo, los indicadores planteados a nivel de Actividades y de Componente no son pertinentes con el objetivo a nivel de Propósito.

No se cuenta con procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones federales del Fondo.

De igual forma que en los procedimientos para la eficacia, no existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones federales del Fondo.

En cuanto a la capacitación de los servidores públicos encargados de la ejecución del FAEB, se pudo comprobar que no han sido capacitados sobre MML y Proceso Presupuestario para Resultados.

Es de reconocer que si bien existen acciones al interior de cada una de las áreas que intervienen en la ejecución del Fondo, no se contó con el programa de trabajo institucional o con el planteamiento de acciones definidas para la atención de las observaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación.

Un hallazgo recurrente en todas las fases que organizaron la evaluación del FAEB es la falta de sistematización de la información y su integración, que facilite la construcción con la MML para el Fondo, con su respectiva MIR y con la certeza de evaluar la eficiencia y eficacia de los recursos en el cumplimiento de sus objetivos.

De igual forma, es necesario iniciar, en un futuro, procesos serios de reflexión sobre la utilidad de la medición en términos de impacto, debido a que la mayor parte de los Indicadores a nivel fin y propósito de los programas son indicadores de eficiencia y eficacia, pero poca consideración se hace de indicadores de impacto. Incluso la ausencia de diagnósticos, permite suponer que no se tiene un conocimiento preciso del contexto educativo para la implementación del recurso.

El Fondo de Aportaciones de Educación Básica (FAEB), es uno de los temas centrales en materia de finanzas públicas y el rubro de mayor peso dentro del presupuesto federal por lo que es necesario evaluar si se tienen resultados de calidad.

Finalmente, debemos reflexionar en que México es un país heterogéneo y desigual, por lo que bajo estas circunstancias, el costo de la enseñanza en cada una de las regiones de las entidades federativas es variable, esto con la finalidad de distribuir los recursos lo más equitativo posible. En otras palabras, se le debe proporcionar mayores recursos a aquellos estados que, por sus condiciones, les es más gravoso dar el servicio a la educación. Sin embargo, al no publicarse el índice de equidad, esta parte de la fórmula se transfiere a la matrícula, por lo que se acentúa el criterio de trato igual a desiguales.

Aunado a lo anterior, una amenaza real es la modificación a la Ley de Coordinación Fiscal, la cual desaparece este fondo y centraliza los recursos federales.

Recomendaciones

- Estandarizar procedimientos y etapas de planeación.
- Incluir un diagnóstico de la problemática que atiende el Fondo, con plazos para su revisión y actualización.
- Estructurar y definir un objetivo, o varios específicos, a nivel estatal correspondiente al destino que se le da a los recursos del Fondo.
- Establecer procesos de gestión explícitos correspondientes a todo el proceso del FAEB y su evaluación.
- Elaboración a la brevedad, de las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida, así como los mecanismos para su identificación, y la metodología correspondiente para su cuantificación y difusión a la población en general.

- Integrar información sobre objetivos, metas, coberturas, poblaciones y resultados de los programas financiados con fuentes adicionales.
- Asegurar que se difundan Lineamientos y Procedimientos para la aplicación de los recursos del Fondo.
- Difundir a través de medios electrónicos, el calendario de pagos, el presupuesto autorizado y ejercido en servicios personales, el número de plazas que son cubiertas con dichos recursos, así como su costo anual; así como, el total de plazas disponibles para la prestación de servicios en materia de educación en el estado, con la desagregación por fuente de financiamiento.
- Se recomienda que el estado integre la información presupuestal con los criterios y los elementos de desagregación.
- Implementar procedimientos de gestión para el ejercicio y control del presupuesto, que incluyan el seguimiento y su evaluación.
- Integrar la documentación que permita conocer: 1) la existencia, al inicio del año fiscal, de un calendario anual para la disponibilidad de los recursos presupuestales; 2) la verificación de si la calendarización presupuestal establecida fue congruente con el programa de trabajo correspondiente y, 3) la verificación sobre si el suministro de los recursos cumplió con la programación establecida.
- Establecer un programa de capacitación para el personal en cuestión.
- Crear una MIR estatal de Fondo que cuente con indicadores representativos del destino que se le da al FAEB en la entidad.
- Establecer un programa de trabajo en el que se describan las acciones necesarias para la solventación de las observaciones de las auditorías realizadas al Fondo. Establecer un programa de trabajo en el que se describan las acciones necesarias para la solventación de las observaciones de las auditorías realizadas al Fondo.
- Confirmar si en la práctica, la fórmula de distribución es utilizada o si los recursos se distribuyen conforme a un presupuesto histórico, de tal forma que realmente la base para cuantificar el monto total de recursos del Fondo, es en función de un presupuesto “irreductible”. Lo anterior, pudiera confirmar que la asignación de recursos del Fondo no responde a las necesidades reales de gasto del estado que le permita cumplir con sus objetivos, ni ofrece claros incentivos para ampliar la cobertura de educación del Fondo.
- Presentar evidencias para validar si las metas establecidas son congruentes o consistentes con los objetivos del Fondo.

FORMATOS ANEXOS

Anexo 1

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB). 2013.

Principales fortalezas, retos y recomendaciones.

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Alineación estratégica y programática	Fortaleza.- El objetivo del Fondo, se encuentre definido en el propósito de la MIR de la SEP, misma que se revisa y actualiza de forma anual junto con las entidades federativas.	1	Su difusión
	Oportunidad.- Los ejecutores del Fondo, aun cuando no cuentan con un documento oficial en el que se establezca claramente el objetivo del fondo, conocen cuál es el destino de los recursos de este Fondo y están familiarizados con los procesos de gestión.	1	Su difusión y capacitación formal
	Fortaleza.- Existe una relación entre la finalidad del Fondo y los mandatos en educación contenidos en el PND.	2	Su difusión
	Fortaleza.- A partir de la finalidad del Fondo, se identifica su relación con los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE)	2	Su difusión
	Fortaleza.- Existe una relación entre la finalidad del Fondo y los mandatos en educación contenidos en el PVD.	3	Su difusión

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
	Oportunidad. El PVD y el PVE, es el marco de referencia para observar y analizar las coincidencias programáticas con el Fondo. Son una herramienta de planeación estratégica que norma la ejecución de programas en materia de educación en la entidad.	4	Su difusión y capacitación formal
Debilidad o Amenaza (Retos)			
Alineación estratégica y programática	Para el estado de Veracruz, no se cuenta con evidencia documental que identifique de manera explícita la finalidad del Fondo con el PVD.	3	Estandarizar procedimientos y etapas de planeación.
	Debilidad.- No se cuenta con un diagnóstico relacionado con el Fondo	5	Incluir un diagnóstico de la problemática que atiende el Fondo, con plazos para su revisión y actualización.
Normatividad	Fortaleza.- Se tiene claramente identificada la normatividad Federal y Estatal que rige la aplicación del Fondo, además de tener pleno conocimiento de los plazos en los que se actualiza.	6	Su difusión y capacitación formal
Debilidad o Amenaza (Retos)			
Normatividad	Debilidad.- Los encargados de la ejecución del FAEB en el estado conocen perfectamente todas y cada una de las etapas que corresponden al el proceso de asignación de las aportaciones del Fondo, sin embargo no se recibió evidencia documental en la que se reflejen dichos procesos.	6 y 7	Incluir los procesos del FAEB en documentos oficiales y su evaluación.

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y Complementariedad	Fortaleza. -El personal cuenta con experiencia y conocimiento del sector educativo para deducir, mediante información de Censos y Conteos, la población potencial, objetivo y atendida.	10	Su difusión y capacitación formal
Debilidad o Amenaza (Retos)			
Cobertura y Complementariedad	Debilidad. - no existe un documento oficial en el cual se tengan identificadas las definiciones de la Población Potencial, Objetivo y Atendida en las que se aplican los recursos del FAEB	8	Proceder a la identificación de las poblaciones de estudio.
	Debilidad. -No se cuenta con una metodología para cuantificar las poblaciones beneficiarias del Fondo.	10	Establecer una metodología a partir de la cual se cuantifiquen la población potencial, objetivo y atendida.
	Debilidad. - No se lograron identificar fuentes de financiamiento adicionales al FAEB, a fin de evitar duplicidades y opacidad	12	Integrar información sobre objetivos, metas, coberturas, poblaciones y resultados de los programas financiados con fuentes adicionales.
Fortaleza y Oportunidad			
Información para la eficacia	Fortaleza. - El Fondo contó con una MIR establecida con la federación; en ésta se observan siete indicadores: cuatro estratégicos y tres de gestión. Considerados obligatorios para la evaluación del FAEB.	13	Su difusión y capacitación formal

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza (Retos)			
Información para la eficacia	Debilidad.- No se cuenta con indicadores adicionales a los obligatorios para evaluar el Fondo.	14	Implementar indicadores adicionales como los de PPs estatales, contruidos a través de la planeación participativa y con la MML y que a la vez cuenten con una MIR
	Debilidad.- No se cuenta con un documento explícito que cuente con los datos de una ficha técnica para cada uno de los indicadores del Fondo.	15	Integración de un manual de indicadores del Fondo, con datos y metadatos explícitos para cada indicador, que describa la metodología de construcción y las fuentes de información utilizadas.
	El Fondo no genera los indicadores de forma sistemática y no cuentan con un grado de aceptación confiable	16	Contar con información electrónica, clara, confiable y accesible.

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Elementos sobre la eficiencia	Fortaleza.- Se identifica que la federación y la entidad cuentan con lineamientos para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos de Ley.	19	
Debilidad o Amenaza (Retos)			
Elementos sobre la eficiencia	Amenaza: No se puede determinar en qué grado los ejecutores y los responsables de la programación, conocen los lineamientos y procedimientos para la aplicación de los recursos del Fondo, y que éstos sean difundidos públicamente...	19	Asegurar que se difundan Lineamientos y Procedimientos para la aplicación de los recursos del Fondo
	Debilidad: No se cuenta con mecanismos para transparentar de forma periódica los pagos que se realicen por servicios personales	20	Difundir a través de medios electrónicos, el calendario de pagos, el presupuesto autorizado y ejercido en servicios personales, el número de plazas que son cubiertas con dichos recursos, así como su costo anual; así como, el total de plazas disponibles para la prestación de servicios en materia de educación en el estado, con la desagregación por fuente de financiamiento.
	Debilidad: No se cuenta con documentación en la que se identifica la información presupuestal,	21	Se recomienda que el estado integre la información presupuestal con los criterios y los elementos de desagregación
	Debilidad. No se identificó la descripción de procedimientos o procesos de gestión que se relacionen con el ejercicio y control de presupuesto y con el seguimiento y evaluación del Fondo	22	Implementar procedimientos de gestión para el ejercicio y control del presupuesto, que incluyan el seguimiento y su evaluación.

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Administración y gestión.	<p>Oportunidad.- El estado afirma que es congruente la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar y mencionó un calendario de ministración federal; sin embargo, no se contó con evidencia de los documentos que permitieran la valoración correspondiente.</p>	24	<p>Integrar la documentación que permita conocer: 1) la existencia, al inicio del año fiscal, de un calendario anual para la disponibilidad de los recursos presupuestales; 2) la verificación de si la calendarización presupuestal establecida fue congruente con el programa de trabajo correspondiente y, 3) la verificación sobre si el suministro de los recursos cumplió con la programación establecida.</p>
Debilidad o Amenaza (Retos)			
Administración y gestión.	<p>Amenaza: Los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, no han recibido capacitación sobre MML o PbR.</p>	25	<p>Establecer un programa de capacitación para el personal en cuestión.</p>
Administración y gestión.	<p>Debilidad.-No se pudo identificar un programa de trabajo con acciones claramente definidas para atender a dichas observaciones.</p>	26	<p>Establecer un programa de trabajo en el que se describan las acciones necesarias para la solventación de las observaciones de las auditorías realizadas al Fondo.</p>

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Resultados obtenidos	Fortaleza. Se cuenta con información actualizada hasta el cuarto trimestre.	27	
	Oportunidad.- El ejercicio de los recursos presupuestales tiene relación directa con el cumplimiento de metas, pero al no conocer el mecanismo de asignación en el Estado, no se puede validar la eficiencia programática	30	Confirmar si en la práctica, la fórmula de distribución es utilizada o si los recursos se distribuyen conforme a un presupuesto histórico, de tal forma que realmente la base para cuantificar el monto total de recursos del Fondo, es en función de un presupuesto "irreductible". Lo anterior, pudiera confirmar que la asignación de recursos del Fondo no responde a las necesidades reales de gasto del estado que le permita cumplir con sus objetivos, ni ofrece claros incentivos para ampliar la cobertura de educación del Fondo.

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza (Retos)			
Resultados obtenidos	Debilidad. -No existen evidencias para validar si las metas establecidas son congruentes con la población objetivo del FAEB.	28	Presentar evidencias para validar si las metas establecidas son congruentes o consistentes con los objetivos del Fondo.
	Debilidad	32	Integrar evidencia en la que se puedan verificar los recursos que se depositaron en dicha cuenta asociada al FAEB.

Fuente: Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB).

Anexo 2

Nombre del Fondo FAEB

Año de evaluación 2013

Valoración Final del Fondo

Tema	Nivel	Justificación
Alineación estratégica y programática	1.00	Los ejecutores del Fondo, empíricamente conocen e identifican los elementos normativos en los que se regula el objetivo del Fondo, aunado a esto, se pudo observar la relación del FAEB con ordenamientos superiores de planeación, dígase PND, PVD y PVE.
Normatividad	2.00	Se tiene identificada la normatividad que regula la aplicación del FAEB, la cual es utilizada para la aplicación de dichos recursos. En la entidad de carece de manuales y procedimientos explícitos, así como actuales.
Cobertura y complementariedad	0.00	No se tienen identificadas conceptualmente ninguna de las poblaciones aplicables al Fondo, dígase población potencial, objetivo y atendida, como consecuencia no existen elementos y procedimientos definidos para su cuantificación.
Información para la eficacia	0.17	El FAEB cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal compuesta por cuatro indicadores estratégicos y tres de gestión, sin embargo no se identificó el uso de la MML. La MIR plantea que el objetivo del FAEB es que “Niños y niñas tengan acceso a los servicios de educación básica y completen sus estudios de primaria y secundaria en todas sus vertientes de atención”; y para lograrlo se establece un único Componente, el de “Servicios educativos en educación básica proporcionados por escuelas apoyadas por FAEB”. También, no identifica en el Resumen Narrativo la lógica vertical que permita afirmar que en función del Componente y los Supuestos, se cumpliría con el Propósito. Por lo mismo, los indicadores planteados a nivel de Actividades y de Componente no son pertinentes con el objetivo a nivel de Propósito...
Elementos sobre la eficiencia	0.25	Se identifica que la federación y la entidad cuentan con lineamientos para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos de Ley.
Administración y gestión	0.50	La dependencia ejecutora no presentó evidencia que identificara la coordinación entre los servidores públicos encargados de ejecutar el Fondo, así mismo no se pudo identificar la existencia de un programa de capacitación en relación con el MML o PBR.
Resultados obtenidos	1.00	Los indicadores de la MIR Federal presentaron un desempeño aceptable, es decir, la mayoría (cuatro de siete) de los indicadores

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)
Ejercicio fiscal **2013**

		estratégicos y de gestión tienen un cumplimiento con resultados positivos que oscilan entre el 98 y el 103 por ciento de cumplimiento de la meta programada.
Valoración final	0.59	Existen distintas áreas de oportunidad y debilidades que atender en el estado para mejorar la ejecución del FAEB.

Fuente: Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB).